

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
Título de la Regulación:	Acuerdo Figarosy 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
Punto de Contacto:	C.P. Manuel Jesús González Cardeña Director de Administración y Finanzas Teléfono: 999 9231334
Fecha de envío:	19 de marzo de 2026

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Tiene por objeto designar a la unidad administrativa que fungirá como la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán y regular la organización y el funcionamiento de su Comité de Transparencia.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, ésta se deriva un ordenamiento legal, que es precisamente la designación de la Unidad de Transparencia del FIGAROSY y la forma en que se regula la organización y funcionamiento; de acuerdo con lo

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

establecido en las distintas reformas sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales de Estado de Yucatán.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí ☐ No ☒
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí ☐ No ☒

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

<https://drive.google.com/file/d/16WR3jzOjLdeBB8YH5tUnWJU2B7yjKEal/view?usp=sharing>
<https://drive.google.com/file/d/19BujQSPzgCNXeZtDHOLAFFSuO3Oyl38z/view?usp=sharing>
https://drive.google.com/file/d/1AXz74-QEF-L6OniA0RQ6gev14_1YwhzZ/view?usp=sharing:
https://drive.google.com/file/d/1U3ARhzwWyY4xXRUIPgMIKjviN6ODQ6Da/view?usp=drive_link